



I. Municipalidad de
ValLENAR

I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE PROTECCION SOCIAL

REF.: Aprueba Convenio Programa
Habitabilidad Vínculos

VALLENAR, 14 AGO 2012

DECRETO EXENTO N° 4857


VISTOS :

La Resolución Exenta N° 143 del 31 de Julio de 2012 de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social Región de Atacama, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos Programa Habitabilidad – Vínculos 2012, y teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores:

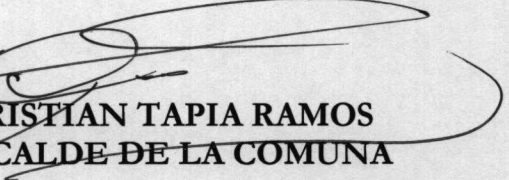
DECRETO :

- 1° Apruébase en todas sus partes el convenio suscrito con la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social Región de Atacama y la Ilustre Municipalidad de ValLENAR, para la ejecución del “Programa Habitabilidad Subsistema Chile Solidario - Vínculos “, por un monto de \$ 8.825.328
- 2° Los recursos transferidos por la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social Región de Atacama serán depositados en Cuentas Complementarias – Chile Solidario.
- 2° Todas las demás cláusulas del convenio quedan insertas en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCION:

- Dirección Asesoría Jurídica
- DIDECO (2)